



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Expte. N° 6804/23

Res. DECECO N° 443-25

Salta, 10 5 JUN 2025

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L., para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) aprobado por Res. R N° 808/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 808/21, se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L.

Que Borigen Betzel S.R.L. es un grupo empresarial integrado por 6 (seis) empresas, que cuenta con más de 32 años de experiencia y opera en 9 (nueve) provincias.

Que la Práctica Profesional propuesta estaba destinada a estudiantes avanzados de la carrera de grado de Contador Público para desempeñarse en el Grupo Borigen Betzel y consistió en el desarrollo de las actividades detalladas en el plan de trabajo cuya actividad es venta de insumos y servicios informáticos.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes de los Planes de Estudio 2003 y 2019 de las carreras CPN, LA y LE, que se encuentran en etapa de transición y renovación curricular con el nuevo Plan de Estudio 2019.

Que al tratarse de una situación excepcional y única se flexibilizaron los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los estudiante:



| Apellido y Nombre | DNI |
|-----------------------|------------|
| López, Federico | 43.207.932 |
| Tilca, Paula Agustina | 41.370.286 |

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 443 - 25

Expte. N° 6804/23

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada desde el 8 de julio del 2024 al 8 de octubre del 2024, cumpliendo la carga horaria de 250 horas reloj.

Que oficia como tutora la Cra. Marcela Bernaski, por parte de la Facultad, y como tutor por parte de la organización la Cra. Patricia Anabella Galarza.

Que a fs. 52 a 62 se incorporan Informes Finales de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes y a fs. 44 a 51 los tutores tanto internos como externos informan que los estudiantes han cumplido con las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiestan que las Prácticas Profesionales Supervisadas se encuentran APROBADAS.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta unidad académica.

Lo resuelto en Despacho N° 219/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 15/05/2025.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR RECONOCIDO COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por los siguientes alumnos, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L., aprobado por Res. R. N° 808/21.



| Apellido y Nombre | DNI |
|-----------------------|------------|
| López, Federico | 43.207.932 |
| Tilca, Paula Agustina | 41.370.286 |

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 443 - 25

Expte. N° 6804/23

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se menciona en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.